

RESOLUCIONES DE 2017

SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

Resolución Número 121 (Julio 28 de 2017)

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 102 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital"

LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 102 del 30 de junio de 2017 se creó el Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual, según el artículo 2 ídem, estará conformado, entre otros, por los/as profesionales con título de abogado/a asignados a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

Que se hace necesario modificar parcialmente el citado artículo 2 ibídem, en el sentido de establecer que el Comité de Doctrina estará conformado por los/as profesionales con título de abogado de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, que tengan asuntos cuya temática deba ser abordada por la citada instancia, de acuerdo con la convocatoria que efectúe la Secretaría Técnica.

Que adicionalmente se adicionará una función al artículo 3 de la citada Resolución, con el fin de que el Comité de Doctrina oriente la resolución de algunos de los asuntos sometidos a consideración de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2 de la Resolución 102 del 30 de junio de 2017, el cual queda así:

"Artículo 2º.- Conformación. El Comité de Doctrina de la Secretaría Jurídica Distrital, estará Conformado por los siguientes servidores:

El/la Secretario/a Jurídico/a Distrital quien lo presidirá o su delegado/a.

El/la Subsecretario/a Jurídico/a.

El/la Directora/a Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos.

los/as profesionales con título de abogado de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, que tengan asuntos cuya temática deba ser abordada por el Comité de Doctrina, de acuerdo con la convocatoria que efectúe la Secretaría Técnica.

Parágrafo 1.- *En casos especiales podrá invitarse a los/as Directores/as y/o jefes de las demás dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital o a otros servidores de las mismas, quienes no podrán delegar su participación.*

Parágrafo 2.- *En ausencia del/la Secretario/a Jurídico/a Distrital concurrirá a las sesiones del Comité su delegado/a, pero en este caso presidirá la respectiva sesión el/la Subsecretario/a Jurídico/a.”*

Artículo 2°.- Adicionar el numeral 6 al artículo 3 de la Resolución 102 del 30 de junio de 2017, así:

“6. Analizar las temáticas de los asuntos sometidos al conocimiento de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de orientar la definición y/o resolución de los mismos.

Artículo 3º.- Vigencia. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y surte efectos para los miembros del Comité de que trata el presente acto, a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31)
días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)**

DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaría Jurídica Distrital